



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
 "CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299 -2017-MDCC

Cerro Colorado, 26 SEP 2017

VISTOS:

El Informe N° 15-2017-CRS-GSCA-MDCC emitido por Coordinador del "Programa de Segregación de Residuos Sólidos, el Informe N° 122-SGFMA-GSCA-MDCC, el Informe N° 230-2017-GSCA-MDCC, el Proveído N° 2919-2017-GM-MDCC, y la decisión del titular del pliego; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, disponiéndose en su artículo 6° que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, estableciéndose asimismo en sus anexos 02 y 03 las metas que deben de cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del 2017, respectivamente.



Que, a través de la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobó los instructivos para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Gestión Municipal para el año 2017, dentro de los cuales se encuentra la meta 25 "Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales", el mismo que fue modificado mediante la Resolución Directoral N° 017-2017-EF/50.01.

Que, la Guía para el cumplimiento de la Meta 25 aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas señala en su actividad 4 que se debe de designar mediante documento oficial un profesional encargado de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales;



Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Biólogo Rolando Luis Condori Conde como responsable de la implementación de la segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de los resuelto y a Secretaria General cumpla con notificar la resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel A. Vera Paredes
 ALCALDE

